



DECRETO N° 332 /

TEMUCO, 07 MAR. 2016

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente  
Nombre : SANHUEZA COLIHUEQUE SANDRA ANGELICA DEL CARMEN  
Rut :  
Dirección Particular :  
Patente  
Rol : 2-24878  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : BAZAR Y ARTICULOS DE REGALO  
Código Actividad : 523.921  
Dirección Comercial : GENERAL MACKENNA N°347 LOCAL 10, TEMUCO  
Rol Avalúo : 72 -29  
Fecha de Solicitud : 29.02.2016  
N° Solicitud : 45  
Fecha Eliminación : 29.02.206

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARÁNEA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1022953